



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°93 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 18 de junio de 2019, siendo las 15:02 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como **SECRETARIO MUNICIPAL y MINISTRO DE FE (S)**, doña **VIVIANA SANHUEZA PÉREZ**.

ASISTENTES LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, Don **MANUEL MUÑOZ BASTIAS**, Don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Encargado de Informática (S) don Cristian Muñoz, Director de Control don Jorge Campos, Administrador Municipal don Arturo Briso, Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Jefe de Finanzas Municipales (S) Sr. Justo Castro González, Asesor Jurídico de DAEM Sr. Patricio Martínez.

TABLA:

15:00 horas: Aprobación de Acta N° 80.

15:05 horas: Aprobación aporte Municipal Proyecto "Mejoramiento espacio público, Avda. Abate Molina, Villa Alegre". Asiste: Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza.

15:30 horas: Correspondencia.

- **Solicitud de peticiones de Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación de la Comuna de Villa Alegre.**
- **Solicitud de Comodato precario, permiso precario o un contrato de arrendamiento, terreno ubicado en calle prolongación Carmen Ortíz por un período de 4 años. Solicitado por la Sra. Verónica Larenas Castro.**
- **Oficio de Director Comunal Departamento Salud Villa Alegre sobre Plan Intervención Paciente Programa Dependencia Severa, paciente don Jorge Cancino Garrido.**

16:00 horas: Varios.

- **El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino da respuesta a la Titularidad Docente de la Sra. Pilar Ojeda, Sr. Francisco Bustamante y Sr. Avelino Espinoza.**

El Sr. Alcalde abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA"**, siendo las **15:02 horas**.

DESARROLLO DE LA TABLA

El Alcalde don Arturo Palma se refiere al primer punto de la tabla, aprobación de Acta N° 80, consulta al Concejo Municipal si hay alguna observación al respecto.

Concejala Sra. María I. González comenta al Concejo Municipal que es vergonzoso que se estén aprobando Actas del mes de febrero.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que se dijo en otro Concejo Anterior, que debían estar actualizadas por la Secretario Municipal Titular, porque de ella es el atraso, solicita acordar un plazo hasta el martes 23 de julio para tener todas las Actas al día.

El Concejel don Andrés Sáez plantea que es un problema recordar de todo lo que se habló.

La siguiente votación consiste en aprobar Acta N° 80.

Acuerdo: Aprobada Acta N° 80 por los señores Concejales, sin ninguna observación.

El Alcalde don Arturo Palma se refiere al segundo punto de la tabla sobre aprobación de aporte Municipal Proyecto "Mejoramiento espacio público, Avda. Abate Molina, Villa Alegre".

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza saluda al honorable Concejo Municipal, y explica que en relación al Proyecto de Mejoramiento espacio público, Avda. Abate Molina, Villa Alegre, es hacer un pequeño resumen, pedir el compromiso para el aporte del Municipio del 1% para este proyecto en el cual se postuló el año 2013 y en el año 2014 el Municipio salió beneficiado y en ese momento el Concejo Municipal certificó el compromiso de asumir los costos de operaciones y además se comprometió aportar el 4% de su presupuesto total. Hay que actualizar ese certificado a un 1%, ese proyecto se encuentra en la etapa de postulado a ejecución y faltaría el certificado del Concejo más un certificado de los canalistas, en donde certifican la intervención del proyecto y el próximo año postularlo a ejecución. Don Alfredo Espinoza muestra y explica al Honorable Concejo Municipal en que consiste el proyecto.

El Concejel don Andrés Sáez comenta que hace mucho tiempo atrás, se planteó la posibilidad de una ciclo vía, ojalá se hubiera incluido acá, dejar uno de los dos lados para la ciclo vía, encuentra que es la oportunidad para incluirla.

El Alcalde don Arturo Palma responde que este proyecto ya no se puede modificar, ya está para la ejecución, si solicitamos cambio nos podemos quedar sin el proyecto, la idea que es uno de los dos lados quede para vehículos.

El Concejal don Ricardo Lizama plantea que el proyecto es muy interesante, si se quiere ser una ciudad moderna, considera que la ciclo vía es fundamental.

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza expresa que lo primero es sacar el plan regulador, teniéndolo se pasa a otra postulación, un master plan de ciclo vía que es un proyecto en donde se deja y se traza toda la ciclo vía posible en la comuna, es la base para postular el proyecto a fondo.

El Concejal don Ricardo Lizama consulta si se podría implementar este proyecto en Estación Villa Alegre y Putagán, para que se sientan parte de esta comuna.

El Alcalde don Arturo Palma consulta al Sr. Alfredo Espinoza en qué estado está la licitación del proyecto de alcantarillado en Putagán.

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza cuando se hizo licitación del proyecto, éste actualmente se declaró desierto, porque hubo una oferta que no cumplía con los requerimientos mínimos, actualmente estamos en el proceso de licitar y sería una licitación más corta, porque el trabajo administrativo ya se realizó en la licitación anterior, la licitación podría estar a fines del mes de julio del año en curso.

El Concejal don Justo Rebolledo plantea el tema sobre el camión para limpiar fosas, comenta que el Alcalde de Yervas Buenas accede siempre y cuando esté el convenio de colaboración entre ambas comunas.

El Alcalde don Arturo Palma responde que el convenio existe, pero habría que actualizarlo y el convenio debe verlo el abogado.

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza agrega que Villa Alegre, postuló a camión limpia fosas, y está en licitación el proyecto.

El Concejal don Juan Salgado consulta que pasa con las cunetas además comenta que se cayó un niño y también realiza la consulta por los paraderos.

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza responde que en el paradero está en construcción, falta la estructura metálica, que fue enviada a confeccionar a Santiago; sobre las cunetas el proyecto considera rejas y hormigón.

La Concejala Sra. María I. González comenta que hace unos Concejos atrás se había acordado conversar con los canalistas, para ver si se autorizaban a cerrarlas, no las

están ocupando y es peligroso, están todas quebradas, si ellos se oponen que asuman responsabilidad, en caso de algún accidente, no así a la Municipalidad que la demandan pero las cunetas que no son nuestras.

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza comenta que se envió un oficio a los canalistas, a la fecha no han respondido, agrega que a fin de mes cambian la Directiva.

La Concejala Sra. María I. González consulta que al colocar la rejilla van a empezar a tirar basura y si no se ocupan no tiene sentido.

La siguiente votación consiste en aprobar el Aporte Municipal del 1% al Proyecto de Mejoramiento espacio público, Avda. Abate Molina, Villa Alegre.

Concejales Justo Rebolledo	Aprueba
Concejales Juan Salgado	Aprueba
Concejales Manuel Muñoz	Aprueba
Concejales Andrés Sáez	Aprueba
Concejales Ricardo Lizama	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales el Aporte Municipal del 1% sobre el Proyecto de Mejoramiento espacio público, Avda. Abate Molina, Villa Alegre y se procede a la firma del Certificado por parte de los señores Concejales.

Los Concejales hacen mención que hace falta un periodista en el Municipio para que trabaje en conjunto con el señor Sergio Zapata, para que las notas salgan rápido. El Alcalde expresa que Sergio debe mejorar la gestión y el tema quedará a cargo del Administrador Municipal.

La Concejala Sra. María I. González solicita que el Sr. Sergio Zapata cuando publique alguna información coloque Alcalde y Concejo Municipal.

El Alcalde don Arturo Palma se refiere al fallecimiento de don Manuel Troncoso, quien fuera un excelente Dirigente Vecinal, Presidente de la Junta de Vecinos de Estación Villa Alegre por 14 años, Vicepresidente del COSOC, porque por ley tiene que ser Presidente el Alcalde, era la primera autoridad no política de la Comuna, integrante del ACOSOC, solicita un minuto de silencio al Concejo Municipal en recuerdo y en gratitud a su memoria.

El Alcalde don Arturo Palma se refiere a los paraderos que están haciendo afuera de la población Don Jorge IV-B, vino un vecino a informar que el paradero que va hacia San Javier quedó bien ubicado, lo financió la empresa constructora, se va hacer un corredor lateral en el paradero al acceso a Don Jorge, el terreno no da para la ubicación del paradero, está considerado la reja para los juegos. Para acercar el bus al paradero al acceso a don Jorge, en donde va a estar la gente se va hacer un corredor de unos 5 metros.

La Secretario Municipal (S) Sra. Viviana Sanhueza antes de ir a correspondencia se refiere al señor Justo Castro que está de Jefe de Finanzas Municipales (S) y solicita ver el tema de Modificación al Presupuesto Municipal sobre aumento de ítem de ingresos y un aumento de ítem de egresos de la empresa Starco.

El Concejal don Justo Rebolledo menciona que es sobre los trabajadores de aseo, en el Concejo pasado le consultó a don Justo Castro y dijo que estaban los dineros, los sindicatos están preguntando hace un tiempo.

El Alcalde don Arturo Palma consulta al Concejo si están de acuerdo que don Justo Castro venga a dar cuenta de las platas de los trabajadores de Starco, porque no está en tabla.

El Concejo Municipal está de acuerdo que se vea el tema en esta sesión de Concejo.

La Secretario Municipal (S) Sra. Viviana Sanhueza da lectura a documento enviado por don Justo Castro sobre efectuar una modificación al presupuesto municipal, aumenta ítem de ingresos 115-0503-002-999 otras transferencias \$12.817.572 y aumenta ítem de egresos 24-01-999 otras \$12.817.572 a fin de poder contar con la aprobación, los fondos serán traspasados a la empresa STARCO S.A.

El Jefe de Finanzas Municipales (S) don Justo Castro, saluda al honorable Concejo Municipal y pide disculpas por no haber enviado el documento antes, explica que es un dinero que la SUBDERE entrega todos los años para el aseo externalizado de los funcionarios de la empresa STARCO, la circular N° 53 en el punto N° 5 dice que el monto por trabajador este año asciende a la suma de \$1.068.131, está el listado que envía la

empresa STARCO de los funcionarios de Villa Alegre, es el monto del bono que le correspondería a cada uno, después de la aprobación, se les hace el traspaso en dos cuotas a la empresa, uno es ahora y el otro es cuando STARCO rinda cuentas de la mitad del traspaso con la liquidación de sueldo y firma del trabajador que el bono fue entregado a ellos.

La siguiente votación consiste en aumentar ítem de ingresos 115-05-03-002-999 otras transferencias \$12.817.572 y aumenta ítem de egresos 24-01-999 otras \$12.817.572 fondos que serán traspasados a la empresa STARCO S.A.

Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Manuel Muñoz	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales el aumento ítem de ingresos 115-05-03-002-999 otras transferencias \$12.817.572 y aumenta ítem de egresos 24-01-999 otras \$12.817.572 fondos que serán traspasados a la empresa STARCO S.A.

Correspondencia.

- Se da lectura al Ord. N° 01 del señor Pedro Eulufi Presidente asociación de funcionarios asistentes de la Educación de la Comuna de Villa Alegre, solicitan las siguientes peticiones:
 - Que los estatutos de los Asistentes de Educación sea respetado por todos los Funcionarios, Directivos y personal del DAEM.

- Que se haga efectiva la media hora de colación con cargo al empleador, según lo indica el estatuto de los asistentes siempre y cuando los funcionarios se queden en el establecimiento.
- Nivelar el sueldo de los funcionarios más antiguos implementando un bono mensual con 30 años o más de servicio.
- Una vez por año se entregue indumentaria Institucional a cada Asistente de la Educación.
- Tener un lugar físico para reuniones del gremio de los Asistentes de la Educación, como sugerencia una sala en la Escuela Malaquías Concha.
- Poder gestionar un terreno en comodato para el funcionamiento de la agrupación.
- Capacitar a los funcionarios Asistentes de la Educación una vez por año en Instituciones reconocidas, gasfitería, electricidad, primeros auxilios.
- Cada término de año escolar implementar las escuelas con material.
- Se integre a la Directiva del gremio la revisión del PADEM cada año.
- Hacer llegar a la directiva del gremio copia de contratos de cada integrante de esta asociación.
- Recuperar las horas de contratos pérdidas en el año 2018 por los funcionarios Asistentes de la Educación.

La Concejala Sra. María I. González plantea que no sería mejor invitar a la Directiva para la próxima sesión de Concejo.

El Concejal don Justo Rebolledo plantea que eso tiene que verlo la Comisión de Educación, hablarlo con ellos, ver la parte administrativa, y después de eso que se presente esto al Concejo.

Acuerdo: El Alcalde don Arturo Palma le solicita al abogado don Patricio Martínez que realice una reunión, con Jefe DAEM, Presidente de la asociación de funcionarios asistentes de la educación, Jefe de Finanzas DAEM, el Administrador y él.

El Abogado don Patricio Martínez comenta que se aprobó un Reglamento para los educadores, se les otorgó vacaciones a los asistentes de la educación, comenta que don Jorge Espinoza realizó la adecuación de horas.

El Concejal don Justo Rebolledo comenta que ingresan nuevos funcionarios ganando más dinero que personas que llevan bastante tiempo trabajando, por eso ellos reclaman.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino propone hacer una nivelación de remuneraciones, no se producirían todas estas alegaciones estos 2 últimos años y siempre se alega por la desnivelación de remuneraciones.

El Concejal don Justo Rebolledo solicita que se revise el PADEM, una persona aparecía en el PADEM y después le dijeron que no había más trabajo.

- Se da lectura a documento enviado por la Sra. Verónica Larenas Castro, solicita otorgar comodato precario, permiso precario o un contrato de arrendamiento en subsidio de ambos, por un terreno en la calle prolongación Carmen Ortiz por un período de 4 años, se ubicará al lado de la salida sur del supermercado el 9, para la instalación provisoria de un quiosco para la venta de frutas y verduras.

El Alcalde don Arturo Palma consulta al Asesor Jurídico sobre el uso de espacio público, que se puede hacer, se le puede entregar previo pago respectivo o no se podría entregar un espacio público.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta como somos administrador de los espacios de uso público, se puede ver la posibilidad de arrendar dicho espacio, la Contraloría dice que dicho espacio se puede arrendar en virtud de un contrato de arrendamiento por aplicación de renta.

El Director de Control don Jorge Campos agrega que las Municipalidades tiene que ver la administración de bien de uso público, manteniendo el uso original de cada uno de ellos.

El Concejal don Andrés Sáez optaría por aprobar esa solicitud, ahí no hay continuación de la calle, entonces no se le estaría quitando el sentido del terreno, es una calle sin salida por ende nadie va a pasar.

La Concejala Sra. María I. González comenta que la Sra. se dirigió como corresponde, siguió el conducto regular, habría que ver que dice el abogado, la Municipalidad arrendar el espacio en donde se pudiera poner quioscos y cobrar.

La Secretario Municipal (S) Sra. Viviana Sanhueza hace mención que queda sujeto a ver la ordenanza, que deberá revisar el Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, antes de dar respuesta a la Sra. Verónica Larenas.

- Se da lectura a Ord N° 167 de Director Comunal de Departamento de Salud don Juan Amigo Astudillo, en donde da respuesta sobre el plan de intervenciones del programa dependencia severa del usuario don Jorge Cancino Garrido.
- Ord. N° 12 situación y atenciones del paciente don Jorge Cancino Garrido, documento emitido por la enfermera Rachel Lara Baeza.

La Concejala Sra. María I. González comenta al Concejo que es por el reclamo que hizo porque no atendían a esa persona y lamenta mucho porque eso no es verídico, después que hizo el reclamo empezaron a ir a verlo, le llama la atención que sean capaces de hacer algo por escrito diciendo que lo atendieron todas esas veces, cuando en realidad no es real, las hermanas ya no podían hacer nada más, fue en 4 oportunidades, habló en urgencias, habló con la Srta. Rachel, no hallaba a quien recurrir y ahora contestan eso, que lastima que tenga que decir que están mintiendo, el Director no es responsable porque él está informando, solicita hacer una investigación, comenta que por lo menos hay unas 15 investigaciones sumarias que estaban solicitadas, las tenían el abogado del DAEM, el abogado nuestro, otras el abogado de salud, hay que darle plazos señor Alcalde.

El Concejal don Justo Rebolledo comenta que no es quien para dudar, por eso le sorprende, fueron contratados para unas funciones y no las están haciendo, como dice la Concejala están entregando respuesta falsa, es súper complejo y complicado. Comenta que hay una cantidad de sumarios que se han solicitado y no se han hecho.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta sobre los sumarios y que es bien realista, tiene 3 sumarios, uno está en etapa de cargo, acá los que somos fiscales y tenemos sumarios es don Jorge Campos, Sra. Claudia Berríos, don Alfredo Espinoza y yo, abogado del DAEM, abogado de salud, funcionarios de salud y la verdad es que se piden tantos sumarios que el tiempo no alcanza. Comenta que están las notas de mérito y desmerito que también persigue responsabilidad.

El Director de Control don Jorge Campos comenta que la nota de demerito es un proceso y de los sumarios que tiene a su cargo son dos, está bien avanzado, pero no ha podido concluirlo. Respecto a las investigaciones sumarias la ley establece un plazo de 5 días y respecto de los sumarios son 60 días.

El Concejal don Ricardo Lizama considera que los sumarios son fundamentales para investigar la responsabilidad administrativa de los funcionarios, han incumplido sus obligaciones que establece el estatuto, es un procedimiento legal en donde hay que tener cautela, la Contraloría puede determinar que los sumarios no han avanzado hasta ellos pueden continuar con ese sumario, la nota de demerito lo solicita el jefe del

servicio, considera fundamental que los abogados se puedan coordinar y piensa que los sumarios no se están realizando.

El Alcalde don Arturo Palma piensa que debiera haber una unidad jurídica, reunir a los abogados en una oficina en donde puedan estar los 3, don Arturo Briso deberá ubicarlos como Departamento Jurídico dentro de la Municipalidad.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, presenta respuesta de Titularidad Docente de la Sra. Pilar Ojeda, Sr. Francisco Bustamante y Sr. Avelino Espinoza.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta al Concejo que efectivamente se emitió un ordinario N° 38 y N° 39 de la Unidad de Control respecto de la Titularidad de tres docentes que son: Sra. Pilar Ojeda, don Francisco Bustamante y don Avelino Espinoza, una vez que llegó la información se comenzó a investigar respecto de las 3 contrataciones, el Ord. N° 62 que se incorporó están detalladas todas las contrataciones de los tres docentes respectivos, efectivamente se establece un análisis de los hechos que se investigaron y analizaron, las conclusiones, se tuvo consideración en los decretos de los nombramientos de los funcionarios, se tuvo en consideración la ley 19070 actualizada con sus respectivas reformas, la ley 20804 establece el derecho a la Titularidad Docente que está en vigencia ahora y se toma desde el 31 de julio del año 2018, se tomó en consideración dictámenes de la Contraloría 10926, 38834 y 838 del año 2015 y se llega a la conclusión que efectivamente el oficio que antecede no entrega un análisis correspondiente que arribe a las conclusiones que se señala, una vez analizado el decreto de nombramiento, la jurisprudencia administrativa y doctrinaria en cuanto a la titularidad de la Sra. Pilar Ojeda y don Francisco Bustamante se establece que ellos si tienen derecho a la titularidad, que en su oportunidad esa destinación que era irregular, al DAEM no obstaba a que ellos accedieran a la titularidad por tanto son titulares de sus 44 horas, en sus carpetas no están los decretos de nombramientos de los años que se tuvieron que analizar 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, se solicitó la información en SIAPER, en el caso de la Sra. Pilar Ojeda y don Francisco Bustamante se establece que su destinación en su oportunidad fue irregular no obsta a que ellos podían acceder a la Titularidad Docente, con don Avelino Espinoza pasa que tuvo algunas contrataciones a honorarios y en la carga horaria se observa que no cumple con todos los presupuestos facticos establecidos por la ley 20804 para acceder a la titularidad, los 4 años discontinuos no se alcanzan a cumplir y las horas contratadas tampoco que exige 20 hacia arriba, lo que se pide que se regularice tal situación en virtud a la ley 19880 y se tramite el decreto de invalidación.

El Concejal don Ricardo Lizama comenta tiene una visión distinta a lo que se le da en ese contexto, comenta que ya hizo la presentación a Contraloría para que haga la

investigación pertinente y emita la correspondiente respuesta a esta problemática que se tiene en el DAEM.

El Alcalde don Arturo Palma plantea que una vez que la Contraloría se pronuncie, se tendrá la información oficial, según lo planteado por el Asesor Jurídico 2 personas cumplen con los años para la Titularidad la Sra. Pilar Ojeda y el Sr. Francisco Bustamante y 1 no, que es don Avelino Espinoza.

El Concejal don Ricardo Lizama comenta que ese es el criterio de Jurídica no así de Unidad de Control que es totalmente distinto, para Control los 3 no cumplían con los requisitos.

El Abogado de Educación don Patricio Martínez como dice don Ricardo Lizama hay una disconformidad en cuanto al criterio que realizó Jurídico, les hubiera gustado saber cuál es el criterio de Unidad de Control, pero no se puede saber porque el oficio que se está contestando es un ordinario de 3 a 4 líneas, en donde se hace una conclusión y no se hace una observación de legalidad propiamente tal, debió haber visto es su ordinario una exposición de los hechos que configuraban la vulneración del derecho y luego de esa exposición ver el análisis lógico, jurídico por el cual se arriba a la conclusión de que los actos administrativos que le otorga la legalidad al funcionario adolecen de algún tipo de ilegalidad. En el caso de Sra. Pilar Ojeda y don Francisco Bustamante ellos tienen tanto continua o discontinua cumplen con el presupuesto que pide el legislador, también tienen una carga superior horaria a 20 horas, se encontraban bajo contrata al 31 de julio del año 2014, por tanto y por única vez como dice el legislador se le otorga la calidad de titular por haber prestado estos servicios en estos términos al mismo Municipio, cosa distinta es lo de don Avelino Espinoza quien a la sumatoria de los contratos que él tiene que son a honorarios, pero el dictamen que está citado en el oficio que se acaba de presentar, se le reconoce como labores servidas, le faltó 6 meses de prestación de servicios con una carga superior a 20 horas, por tanto a él no le corresponde la Titularidad por la ley de la vía que fue vigente durante al año 2015, podría obtener la titularidad con esta nueva ley.

A la Concejala Sra. María I. González le gustaría que Unidad de Control dijera porque cree que no está bien lo que está diciendo la Unidad Jurídica, en que se basó.

El Director de Control don Jorge Campos comenta que en general la ley establece que los requisitos de los 3 años continuos o 4 años discontinuos, con 20 o más horas de aula, sin embargo, esos dos funcionarios no estaban en desempeño en aula en ese momento, estaban en comisión de servicio en el DAEM, sin embargo, entiende lo que plantea el Asesor Jurídico, hay un dictamen que dice que ese acto es irregular, es decir ese Decreto que sancionó la comisión de servicio es irregular por lo tanto talvez se le

reconocería que estaban como en aula, sin embargo analizando la realidad de los hechos es que en ese momento y en esa fecha aunque fuera por un Acto irregular no estaban desempeñando esa labor, por esa razón no cumplen con los requisitos, con las presentaciones que se han hecho tendrá que aclarar Contraloría.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que de las dos versiones del punto de vista Municipal, corresponde que Contraloría se manifieste.

La Concejala Sra. María I. González informa que quiere hacer la primera reunión de Cultura, el día miércoles 26 de junio, solicita que se cite a las personas, informa que asistió a un curso en el cual había solicitado la autorización, que fueron los días 28, 29 y 30 de mayo de 2019, el curso era Fiscalización a Procesos Licitatorios, Compras y Contrataciones del Municipio. Causales de Abandono de Deberes, entrega el informe completo en un resumen de todos los temas que se pasaron, hace entrega al Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino de la Fiscalización Completa de todo el curso que se hizo, el informe se lo entrega a la Secretario Municipal (S) Sra. Viviana Sanhueza y al Director de Control don Jorge Campos. Comenta que conversó un día en reunión de seguridad pública con el Jefe de Investigaciones, sobre los grupos que hay de drogadicción en Villa Alegre, dicen que ellos ya no dan abasto, se tiene a carabineros que no tiene vehículo, Investigaciones que ya no da abasto, como se puede solucionar ese problema, porque no entregarles a Seguridad Pública un DRONE para que ellos lo faciliten en Comodato a Investigaciones para que lo ocupen en la Comuna de Villa Alegre, se necesita que el Concejo esté de acuerdo.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que esto tiene un costo que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

El Concejal don Justo Rebolledo le gusta la idea, cree que se tiene que ver la mejor tecnología, sugiere entregar un DRONE para Investigaciones y para Carabineros.

El Concejal don Manuel Muñoz comenta que Carabineros está muy interesado en la solicitud nuestra, para conseguir un vehículo con Carabineros, es fundamental para el trabajo aquí, ya no dan abasto.

El Director de Control don Jorge Campos aconseja hacer un análisis de la legalidad de gasto, cree que es oportuno, dado en el caso de Policía de Investigaciones, ellos le prestan servicios a dos Comunas San Javier y Villa Alegre, el artículo 65 dice que todo aporte o subvención tiene que hacerse con el acuerdo del Concejo Municipal, pero tiene que ser otorgado a Instituciones dentro de la territorialidad de la Comuna y aquí como son dos Comunas podrían ponerse de acuerdo entre los dos Municipios comprarlo porque va a ser utilizado en las dos comunas.

El Alcalde don Arturo Palma se resuelve que primero se va a ver la legalidad y después se someterá a votación.

El Concejal don Ricardo Lizama comenta que en el sector de Esperanza hay un evento extremadamente grande y el otro día chocó un vehículo, si se le pudiera decir a la brigada de la Municipalidad.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que la Brigada Municipal interviene en zonas urbanas y que en las zonas interurbanas le corresponde a Vialidad, se debe oficializar a vialidad para que ellos hagan la reparación porque les corresponde a ellos la mantención de los caminos.

La Secretario Municipal (S) Sra. Viviana Sanhueza consulta al Concejal don Ricardo Lizama si sería posible que enviara una fotografía del lugar para enviarlo a Vialidad.

El Concejal don Ricardo Lizama solicita al Alcalde don Arturo Palma la autorización para asistir a un curso en la Ciudad de Santiago desde el 25 al 29 de junio.

Alcalde: Se levanta la sesión siendo las 18:01 horas


Viviana Sanhueza Pérez
Secretario Municipal (S)
Nuestra Municipalidad de Villa Alegre